



“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

DISPO-2024-163-E-AGCBA-DGADMIN

Buenos Aires, Jueves 17 de Octubre de 2024

VISTO la Ley N° 2095 texto consolidado modificado por Ley 6647, la Resolución AGC N° 148/21 reglamentaria de la Ley N° 2095, la RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, la RESCS-2024-42-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del plan de compras 2024, el expediente EX – 2024- 00016194-AGCBA-COMPRAS y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescripciones del artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que, la Ley N° 70 ha establecido su organización y funcionamiento.

Que, la Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6647, aplicable al ámbito de esta AGCBA, regula los procedimientos contractuales de bienes y servicios del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGC N° 148/21 el Colegio de Auditores Generales ha aprobado la reglamentación para los procesos de compras y contrataciones que se celebren y ejecuten en su ámbito, con más el Pliego de Condiciones Generales.

Que, mediante Resolución RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG, se aprueba el nuevo Pliego de Condiciones Generales.

Que, conforme ello y con sujeción al marco normativo antedicho, el Colegio de Auditores Generales ha considerado necesaria la contratación del seguro de ART para el organismo, conforme Anexo IV de la RESCS-2024-42-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del plan de Compras 2024.

Que, la División de Compras y Contrataciones solicitó la apertura de un expediente caratulado “ART”.

Que se dio intervención al área técnica, quien mediante IF-2024-00019585-AGCBA-DTPER emite las correspondientes especificaciones conforme las cuales se elabora el pliego de condiciones particulares y técnicas.

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 27, inciso c) del Anexo del Decreto N° 470 GCBA/22, los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Que, la afectación preventiva correspondiente al presente ejercicio presupuestario se encuentra realizada.

Que, conforme lo indicado en el Plan de Compras 2024 la selección aplicable para la presente contratación es la Licitación Pública bajo las previsiones del art. 32° de la Ley N° 2095 texto consolidado modificado por Ley 6647.

Que, previa intervención del área técnica, el llamado a contratación se efectúa en un todo de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 2095 texto consolidado modificado por Ley 6647, en la Resolución AGC N° 148/21, en el Pliego de condiciones Generales aprobado por RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG (IF-2022-00020825-AGCBA-DGADMIN), en el Pliego de Condiciones Particulares (IF-2024-00022256-AGCBA-DGADMIN) y Propuesta

económica (IF-2024-00022257 -AGCBA-DGADMIN), que forman parte integrante de la presente disposición.

Que la Dirección General de Asuntos Legales de la AGCBA ha tomado la debida intervención mediante DICTA-2024- 128 -E-AGCBA-DGLEG, cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 inc. d) del Anexo I Decreto N°1510/GCBA/97.

Que conforme todo lo expuesto, corresponde autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (IF-2024-00022256-AGCBA-DGADMIN) y Propuesta económica (IF-2024-00022257 -AGCBA-DGADMIN), que forman parte integrante de la presente disposición en un todo de acuerdo con lo previsto en la Ley 2095 texto consolidado modificado por Ley 6647, en la Resolución AGC N° 148/21 aprobatoria de la reglamentación interna.

Que en virtud del art. 13° de la Resolución AGC N° 148/21, la Directora General de Administración se halla facultada para la aprobación del presente acto administrativo.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTICULO 1°) AUTORIZASE el llamado a la Licitación Pública N° 08/24 conforme el artículo 32° de la Ley N° 2095 texto consolidado modificado por Ley 6647, para la contratación del seguro de ART del organismo por un monto estimado de pesos ciento ochenta y cinco millones novecientos mil con 00/100 (\$ 185.900.000,00.-), por el plazo de dos años, en un todo de acuerdo a lo previsto en Ley N° 2095 texto consolidado modificado por Ley 6647, Resolución AGC N° 148/21 aprobatoria de la reglamentación interna, en el Pliego de condiciones Generales aprobado por RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG (IF-2022-00020825-AGCBA-DGADMIN), del Pliego de Condiciones Particulares (IF-2024-00022256-AGCBA-DGADMIN) y Propuesta económica (IF-2024-

00022257-AGCBA-DGADMIN), que forman parte integrante de la presente disposición.

ARTICULO 2º) APRUEBASE el proyecto Pliego de Condiciones Particulares (IF-2024-00022256-AGCBA-DGADMIN) y Propuesta económica (IF-2024-00022257-AGCBA-DGADMIN), conforme las especificaciones técnicas proporcionadas por el Departamento Administración de Personal.

ARTÍCULO 3º) FIJASE hasta las 12:00 horas del día 31 de octubre de 2024 como fecha máxima de presentación de ofertas, y las 12:15 horas del mismo día para la apertura de las ofertas, siendo gratuita la entrega del Pliego de Bases y Condiciones para las empresas oferentes.

ARTICULO 4º) Regístrese, publíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.10.17 16:59:15 -03:00

Maria Victoria Ghiglione
Directora General
D.G. Administracion
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.10.17 16:59:16 -03:00